

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/10/2019

Hora: 13:10

Nº Anotación: **2019/8001101**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 30/10/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La semana pasada conocimos la intención del actual equipo de gobierno de rescindir el contrato de servicio de acompañamiento prevención intervención y mediación en el desarrollo y mejora de la convivencia comunitaria en promociones con viviendas de la EMVS en titularidad o en gestión para su arrendamiento, adjudicado a Provivienda por el anterior equipo de gobierno. En paralelo, se votaba en el pasado consejo de administración de la EMVS la reestructuración de su organigrama donde los servicios sociales quedan en una situación incierta y con escasa relevancia dentro del conjunto de servicios de la casa, tal y como advierte el comité de empresa de la EMVS en su informe valorativo del organigrama presentado por la nueva dirección.

El mismo día del consejo de administración, el jueves 17 de octubre, la prensa recoge unas declaraciones realizadas por el actual concejal delegado de vivienda, D. Álvaro González López, en las que desmiente la intención de acabar con el servicio de intermediación. Estas mismas declaraciones recogen falsedades sobre la forma en la que se contrató el servicio con la empresa que actualmente lo presta que hasta ahora no han sido desmentidas, aludiendo a una subvención nominativa, a convenio firmado entre la EMVS y Provivienda, y a su adjudicación a dedo. A este respecto, conviene aclarar que el 25 de julio de 2017 se inicia la licitación por procedimiento abierto con la publicación del anuncio en la sede electrónica de la EMVS. La empresa adjudicataria es Provivienda al ser la que mejor puntuación obtiene entre las empresas que concurren a la licitación. El contrato se adjudica el 5 de octubre de 2017 y se formaliza el 6 de noviembre del mismo año. El contrato duraba dos años, hasta el 6 de noviembre de este año, y era prorrogable durante un tercero, hasta el 6 de noviembre de 2020.

Según se deduce de las declaraciones de prensa, la intención del equipo de gobierno es rescindir el contrato actual que ya estaba prorrogado y licitar uno nuevo, dejando a más de 6000 familias sin el servicio durante el tiempo que dure este proceso (unos 6 meses en el caso de que los nuevos pliegos estuvieran preparados y la adjudicación no tuviera ninguna complicación).

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente PROPOSICIÓN:

Que no se lleve a cabo la rescisión del contrato actual con Provivienda, a fin de mantener el servicio de intermediación hasta que no exista una nueva empresa adjudicataria, una vez realizado el correspondiente procedimiento de contratación pública.

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Octubre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

██████████ y por el Portavoz MARTA MARIA HIGUERAS GARROBO con número de identificación ██████████

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).